

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**EL ATAZAR****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto, dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 7 de julio de 2010, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.
- La de la sociedad mercantil “Deypra, Sociedad Limitada”, de capital íntegramente propiedad de la Corporación.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de El Atazar.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El Atazar, a 7 de julio de 2010.—El presidente, Juan Pablo Lozano García.

(03/29.098/10)